

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

Informe de Auditoría

CUA-80018-1-2019

Nombramiento:

80018-1-2019

SIAD No.:

538090

Fecha del Nombramiento:

11/03/2019

Fecha de entrega del Informe:

10/06/2019

Fecha de entrega del Informe Final:

10/06/2019

Nombre del Auditor:

Lic. Jorge Mario Antón

Nombre del Supervisor:

Lic. Yuri Efraín Chang Castro

Entidad:

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Educación de  
Izabal

Tipo de Auditoría:

Auditoría de Gestión

Áreas Examinadas:

Gestión de Verificación de los Fondos Asignados para Programas de Apoyo (Alimentación, Útiles Escolares, Valija Didáctica, y Gratuidad), a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, y Establecimientos Educativos Públicos que no cuenta con -OPF-.

Período Auditado:

Del 01 de Enero al 11 de Marzo de 2019

1/4

# **RESUMEN GERENCIAL**

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 02 de julio de 2019

Señor Ministro de Educación  
Oscar Hugo López Rivas  
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de Verificación de los Fondos Asignados para Programas de Apoyo (Alimentación, Útiles Escolares, Valija Didáctica, y Gratuidad), a las "Organizaciones de Padres de Familia" –OPF's-, y Establecimientos Educativos Públicos que no cuentan con "Organizaciones de Padres de Familia" –OPF's-; en la Dirección Departamental de Educación de Izabal, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros e información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de los documentos de soporte según muestra seleccionada de las transferencias realizadas a 50 "Organizaciones de Padres de Familia" –OPF's-, y 09 Establecimientos Educativos Públicos que no cuentan con "Organización de Padres de Familia" –OPF'S-, del 01 de enero al 11 de marzo de 2019, de las asignaciones de programas de apoyo para valija didáctica, útiles escolares, alimentación escolar y gratuidad, por medio de visitas de campo a establecimientos educativos oficiales del nivel primario y preprimario; y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

### CONDICIONES:

### HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

#### Hallazgo No.1

#### Falta de constitución de organización de padres de familia OPF

En la unidad ejecutora No. 318, denominada Dirección Departamental de Educación de Izabal, durante el período comprendido del 01 de enero al 11 de marzo de 2019, según muestra seleccionada de los establecimientos educativos con y sin organización de padres de familia –OPF-, del nivel primario y

preprimario, se determinó que actualmente no se han conformado las Organizaciones de Padres de Familia en 44 establecimientos educativos oficiales del nivel preprimario y 32 del nivel primario, para un total de 76.

## **Hallazgo No.2**

### **Entrega de más y de menos en programas de apoyo y gratuidad**

En la unidad ejecutora No. 318, denominada Dirección Departamental de Educación de Izabal, durante el período comprendido del 01 de enero al 11 de marzo de 2019, según muestra seleccionada de los establecimientos educativos con y sin organización de padres de familia –OPF-, del nivel primario y preprimario, se determinó que en concepto de programas de apoyo y gratuidad, se asignó de más a 36 centros educativos por la cantidad total de Q. 147,750.00, y de menos a 23 por la cantidad total de Q. 105,540.00, (Ver detalle en anexos 3 y 4).

## **Hallazgo No.3**

### **Deficiencias en registros y controles de los programas de apoyo en visitas realizadas a los establecimientos educativos**

En la unidad ejecutora No. 318, denominada Dirección Departamental de Educación de Izabal, durante el período comprendido del 01 de enero al 11 de marzo de 2019, según muestra seleccionada de los establecimientos educativos visitados que tienen “Organización de Padres de Familia” –OPF-, del nivel primario y preprimario, se determinaron las siguientes deficiencias:

1. Falta de mural de transparencia.
2. No se le asigna la frase “No Negociable”, al emitir los cheques.
3. Falta de evidencia de monitoreo en establecimientos educativos por los técnicos de servicios de apoyo.
4. Rendición de cuentas de forma inoportuna.
5. Registros desactualizados en los libros de caja y de almacén.
6. Falta de comisión de alimentación escolar.
7. Falta de planificación de la compra de artículos del programa de alimentación escolar.

(Ver detalle en anexo 5).

## **Hallazgo No.4**

### **Falta de asignación de programas de apoyo y gratuidad**

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, según muestra



seleccionada de organizaciones de padres de familia –OPF-, de los distintos establecimientos educativos visitados del nivel primario y preprimario, se determinó que no se les asignó el primer desembolso de los programas de apoyo de alimentación escolar y gratuidad de la educación, así como los desembolsos únicos de útiles escolares y valija didáctica. Asimismo, se determinó que los docentes Nerlyn Judith Cerna Flores y Edwin Estuardo Girón Zúñiga, comisionados en el Establecimiento Educativo identificado con el código: 18-02-0176-43 EORM Aldea Buenos Aires; no les proporcionaron valija didáctica. (Ver detalle en anexo 6).

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

#### **RECOMENDACIONES:**

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

#### **Hallazgo No.1**

##### **Falta de constitución de organización de padres de familia OPF**

El Director Departamental de Educación de Izabal, realice las siguientes acciones:

a) Notifique por escrito al Jefe de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y este a su vez a los Coordinadores de las Secciones de Organización Escolar y de Programas de Apoyo a efecto instruyan a los Técnicos de Servicios de Apoyo para que verifiquen oportunamente que establecimientos educativos no cuentan con Organización de Padres de Familia –OPF- y procedan a realizar las gestiones necesarias para la constitución de las mismas.

b) De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, y evitar posibles sanciones pecuniarias por parte de la Contraloría General de Cuentas.

#### **Hallazgo No.2**

##### **Entrega de más y de menos en programas de apoyo y gratuidad**

El Director Departamental de Educación de Izabal, realice las siguientes acciones:



a) Solicite por escrito a la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-, que las fechas de programación para la generación de la matrícula escolar, sean planificadas y coordinadas con la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-, con la finalidad que la asignación de los fondos para los programas de apoyo de los desembolsos pendientes, se proporcionen de conformidad a la estadística real y así evitar la asignación de más y de menos a los beneficiados.

b) Indique por escrito al Jefe de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa, para que conjuntamente con el Coordinador de la Sección de Organización Escolar, instruyan por escrito a los Técnicos de Servicios de Apoyo, para que verifiquen oportunamente las variaciones que pudieran darse en la matrícula escolar, a efecto de que se realicen los ajustes correspondientes y aplicarlos a los desembolsos sucesivos.

c) De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones pecuniarias por parte de la Contraloría General de Cuentas.

### **Hallazgo No.3**

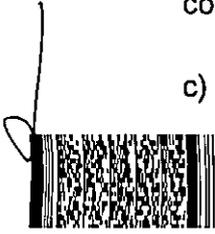
#### **Deficiencias en registros y controles de los programas de apoyo en visitas realizadas a los establecimientos educativos**

El Director Departamental de Educación de Izabal, debe girar instrucciones por escrito y dar seguimiento a las mismas, para que el Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE-, realice lo siguiente:

a) Instruya de forma escrita a los Técnicos de Servicios de Apoyo, y estos a la vez a los Directores y a las Organizaciones de Padres de Familia –OPF-, de los establecimientos educativos oficiales, a efecto se implemente el mural de transparencia y rendición de cuentas; se realicen los registros en los libros de almacén y caja en forma correcta y oportuna derivado de los fondos asignados; así mismo que en lo sucesivo se emitan los cheques consignando la leyenda "NO NEGOCIABLE".

b) Supervise las funciones y obligaciones de los Técnicos de Servicios de Apoyo, a efecto que cumplan con las actividades para las cuales fueron contratados, como lo estipula el respectivo contrato y la normativa legal vigente.

c) Gire instrucciones por escrito a los Técnicos de Servicios de Apoyo, para que



brinden el acompañamiento, seguimiento y monitoreo oportuno a los Directores y a los miembros de las Organizaciones de Padres de Familia –OPF-, de los diferentes centros educativos oficiales, asegurando el cumplimiento de los programas de apoyo, debiendo emitir en los informes respectivos, los resultados del seguimiento efectuado de acuerdo a las metas programadas durante el ciclo escolar de cada año, dejando constancia de la visita efectuada.

d) Indique por escrito al Jefe de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa, para que conjuntamente con los Coordinadores de las Secciones de Organización Escolar y de Programas de Apoyo, instruyan por escrito a los Técnicos de Servicios de Apoyo, para que monitoreen y den seguimiento oportunamente a quienes tienen dudas e inquietudes con respecto al Manual de Normas Operativas para OPF's; asimismo, para que organicen la comisión de alimentación escolar y puedan planificar para comprar los artículos.

e) De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones pecuniarias por parte de la Contraloría General de Cuentas.

#### **Hallazgo No.4**

##### **Falta de asignación de programas de apoyo y gratuidad**

El Director Departamental de Educación de Izabal, debe girar instrucciones por escrito y dar seguimiento a las mismas, para que el Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE-, realice lo siguiente:

a) Instruya de forma escrita a los Coordinadores de Organización Escolar y Programas de Apoyo, y estos a la vez coordinen con los responsables de la Coordinación Financiera, a efecto se implemente un control que permita que las Organizaciones de Padres de Familia –OPF-, reciban por medio de transferencias todos los recursos económicos que correspondan, según los programas de apoyo y gratuidad.

b) Supervise las funciones y obligaciones de las Coordinadoras de las Secciones de Organización Escolar y Programas de Apoyo, a efecto cumplan con las actividades para las cuales fueron contratadas, como lo estipula la normativa legal vigente.

Los hallazgos contenidos en el Informe No. CUA-80018-1-2019, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. DIDAI-04-2019, de fecha 05 de



junio de 2019, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro L2 30430 de fecha 16 de noviembre de 2015, los cuales a la fecha del presente resumen gerencial se encuentran confirmados.

Adicional a lo anterior, a través de Nota de Auditoría DIDAI-IZA-AGCOSOPF-03-2019 de fecha 17 de Mayo de 2019, se sugirió al Director Departamental de Educación de Izabal, realice las gestiones correspondientes, para que los Directores de los Establecimientos Educativos identificados con los códigos: 18-01-0015-43 EOUM Ernesto R. Lara; 18-04-0252-42 EODP Anexa A EOUM 20 de Octubre y 18-04-0252-43 EOUM 20 de Octubre, no se presentaron a sus labores el 05 y 10 de abril de 2019, respectivamente, sin ninguna justificación de su ausencia; dejando a docentes encargados de la dirección del establecimiento sin ninguna resolución al respecto. Según consta en Nota de Auditoría, la deficiencia fue corregida, derivado que presentaron las constancias de los permisos otorgados por la autoridad competente.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, el cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

*Lic. Jorge Mario Antón*  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

JORGE MARIO ANTON  
Auditor

BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE  
Sub Director

*Lic. Byron Roberto Ramirez Velarde*  
Subdirector  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

*Lic. Yuri Efraín Chang Castro*  
SUPERVISOR  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

YURI EFRAIN CHANG CASTRO  
Supervisor

*Lic. Esmelin Casasola Fajardo*  
Director  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

ESMELIN CASASOLA FAJARDO  
Director

*Lic. Esmelin Casasola Fajardo*  
Director  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

